



UDH

UNIVERSIDAD DE HUANUCO



PROSPECTO DE ADMISIÓN 2020

SEMIPRESENCIAL





EDIFICIO

2



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

PROSPECTO DE ADMISIÓN 2020

Huánuco - Perú

Contenido

	Pag.
• Presentación	5
• Visión, Misión y Valores	6
• Autoridades de la Universidad de Huánuco	7
• Información General	8
• Fines y Principios de la Universidad de Huánuco	9
• Carreras Profesionales que ofrece la Universidad	10
▪ Derecho y Ciencias Políticas	11
▪ Psicología	13
▪ Administración de Empresas	15
▪ Contabilidad y Finanzas	17
• Servicios Universitarios	19
▪ Bienestar Universitario y Desarrollo Humano	20
▪ Centro de Idiomas	21
▪ Clínica Odontológica	22
▪ Centro de Asesoría Jurídica Gratuita	23
• Reglamento de Admisión	24
• Asignaturas y Contenidos para el Examen de Admisión	
• Recomendaciones para el Postulante	
▪ Un día antes del examen	
▪ El mismo día del examen	
▪ En el momento del examen	
▪ Instrucciones para el llenado de la tarjeta de respuestas	

PRESENTACIÓN

Apreciados postulantes, es motivo de especial alegría para mí, el presentarles hoy nuestro prospecto de admisión. Este esfuerzo, alineado con nuestro objetivo de alcanzar altos estándares de calidad, busca llevarles a nuestros futuros ingresantes información oportuna tanto a nivel académico como institucional.

La admisión es un procedimiento por el cual una persona es aceptada para seguir estudios universitarios, en este sentido, la Universidad de Huánuco, a través del Prospecto de Admisión 2020, establece criterios de admisión al programa de estudios en concordancia con el perfil de ingreso, que son de conocimiento público. El perfil de ingreso a cada programa detalla las características necesarias (competencias, habilidades, cualidades, valores) que orientan el proceso de admisión a un determinado programa de la Universidad de Huánuco.

Como toda institución moderna, sabemos que el futuro está en la innovación y tecnología, y es por este motivo que estamos concentrando nuestros esfuerzos en optimizar todos nuestros procesos a través de soportes automatizados. El proceso educativo es especialmente susceptible de ser potenciado con herramientas tecnológicas y tenemos hoy todo un equipo trabajando para llevar a las aulas la mejor tecnología disponible en nuestro mercado.

Enhorabuena, felicitamos a cada uno de ustedes por confiar en nosotros, la Universidad de Huánuco es una institución seria y de prestigio, que tiene como propósito la formación profesional, la investigación y la transferencia de conocimientos, bienvenidos.

Dr. José Antonio Beraún Barrantes
RECTOR

Nuestra Visión:

Universidad acreditada, con excelencia académica en la formación profesional humanística, científica y tecnológica; líder en el desarrollo regional y nacional.

Nuestra Misión:

Formamos profesionales de alta calidad humanística, científica y tecnológica, con sensibilidad para contribuir al desarrollo de la región y del país; realizamos investigaciones comprometidas con el desarrollo académico, la formación profesional y la solución de los problemas de nuestra sociedad.

Nuestros Valores:

- ✓ Búsqueda de la Verdad
- ✓ Justicia
- ✓ Honestidad
- ✓ Solidaridad
- ✓ Identidad Institucional
- ✓ Creatividad
- ✓ Compromiso con la Calidad
- ✓ Responsabilidad Social.

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Dr. JOSÉ ANTONIO BERAÚN BARRANTES
Rector

Dr. FROILÁN ESCOBEDO RIVERA
Vicerrector Académico

Dr. ULADISLAO ZEVALLOS ACOSTA
Vicerrector de Investigación

Ing. JONEL MELGAREJO LEANDRO
Director General de Administración

Abog. CARLOS OSWALDO MELÉNDEZ MARTÍNEZ
Secretario General

Dr. FERNANDO EDUARDO CORCINO BARRUETA
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Dra. JULIA MARINA PALACIOS ZEVALLOS
Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud

Mg. BERTHA LUCILA CAMPOS RIOS
Decana (e) de la Facultad de Ingeniería

Dra. PAOLA ELIZABETH PAJUELO GARAY
Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

Dr. JORGE LUIS LÓPEZ SÁNCHEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales
Jefe de la Oficina Central de Admisión

Información General

La Universidad de Huánuco es una asociación civil sin fines de lucro que cuenta con la denominación de UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO y las siglas UDH que la identifica. El logo de la UDH es el que se encuentra inscrito en INDECOPI.

La Universidad de Huánuco es un organismo constitucionalmente autónomo, dedicado a la educación superior; creada por Ley N° 25049 del 19 de junio de 1989 y denominada como tal por la Ley N° 26886 del 09 de diciembre de 1997.

La Universidad de Huánuco es una persona jurídica de Derecho Privado, sin fines de lucro, fundada y promovida por la Asociación Promotora Huánuco, y tiene como domicilio legal Jr. Hermilio Valdizán N° 871, del departamento de Huánuco, provincia y distrito del mismo nombre.



Fines y Principios de la Universidad de Huánuco

FINES

La Universidad de Huánuco tiene como fines los consagrados en la Constitución Política del Perú y en la Ley Universitaria vigente, para consolidar su existencia formal y su personería jurídica propia.

Son fines de la Universidad de Huánuco, además de los establecidos por ley, los siguientes:

1. Formación de profesiones competitivos y de alta calidad académica que contribuyan al desarrollo local, regional y nacional.
2. Promover y desarrollar la investigación, priorizando la solución de los problemas concretos de la sociedad, enmarcados en las líneas de investigación de los programas educativos de la Universidad.
3. Desarrollar actividades de proyección social y extensión cultura en el contexto de responsabilidad social universitaria, contribuyendo a solucionar los problemas de los sectores sociales vulnerables.
4. La producción de bienes y prestación de servicios como medio para apoyar las actividades académicas y el desarrollo institucional.

PRINCIPIOS

La Universidad de Huánuco se rige en su actividad, además de lo establecido por ley, por los siguientes principios:

1. La búsqueda de la verdad, la afirmación de los valores y el servicio a la comunidad.
2. El pluralismo y la libertad de pensamiento, de crítica, de expresión y de cátedra, con lealtad a los principios constitucionales y a los fines de la Universidad.
3. El rechazo de toda forma de violencia, intolerancia, discriminación y dependencia.
4. La práctica de valores científicos y morales, con una concepción cristiana de la vida y haciendo de la búsqueda de la verdad la razón de ser de la vida intelectual.

CARRERAS PROFESIONALES



DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

El Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas se orienta hacia una sólida formación integral, académica, científica, tecnológica y humanística, con elevados valores éticos y morales que permitan al futuro abogado resolver situaciones conflictivas aplicando el Derecho con probidad y cultura ética; aspectos alineados a la visión y misión de la Universidad, teniendo como propósito fundamental contribuir con el desarrollo del país, en el marco de un ordenamiento jurídico que promueva la paz y armonía social entre todos los ciudadanos. Dadas las exigencias del mundo globalizado, aspiramos a formar profesionales del Derecho con una cultura científica básica, ejercitando liderazgo en el ámbito regional y nacional, de acuerdo con su desempeño prospectivo y emprendedor.

PERFIL DEL INGRESANTE

Es deseable que el aspirante al Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas tenga las siguientes cualidades:

- Interés por la justicia, la libertad y la paz como ideales por alcanzar.
- Inclinação por la lectura y la redacción de documentos.
- Conocimiento de cultura general, principalmente historia nacional y universal, gramática castellana, sociología, filosofía, moral y ética.
- Capacidad de interpretación, análisis y razonamiento jurídico.
- Desarrollo de la sensibilidad social.
- Creatividad e imaginación para visualizar un mundo mejor en el que prevalezcan la libertad, la justicia y el Derecho.

TÍTULO PROFESIONAL QUE SE OTORGA:

Abogado(a)



PSICOLOGÍA

DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

El Programa Académico de Psicología forma profesionales con una visión de liderazgo en el desarrollo humano; considerando un perfil profesional y personal sensible a los problemas individuales y colectivos que afectan la salud integral y el bienestar general de las personas, las familias, las instituciones y las organizaciones en general; que demuestre práctica de valores y vocación de servicio.

Los psicólogos en formación deben prepararse para asumir con responsabilidad social, funciones inherentes a la carrera, desarrollando capacidades intelectuales, habilidades sociales, gestión y liderazgo profesional, en las áreas de la psicología de la salud, educativa, jurídica, organizacional y social-comunitaria.

La carrera tiene una duración de 6 años académicos (12 semestres) con un total de 265 créditos.

PERFIL DEL INGRESANTE

Es deseable que el aspirante al Programa Académico de Psicología tenga las siguientes cualidades:

- Salud mental equilibrada.
- Interés por entender el comportamiento de las personas.
- Interés objetivo acerca de la realidad del psiquismo, por ejemplo, el misterio de la relación cerebro – pensamiento.
- Sensibilidad frente a los problemas y el sufrimiento humano.
- Sólida comprensión moral, caracterizada por la internalización de valores ético-sociales, de solidaridad y cooperación y respeto a la persona humana.
- Personalidad estable, caracterizada por el autocontrol emocional y la capacidad de proponerse objetivos y preservar en el esfuerzo para el logro de dichas cualidades y metas. Igualmente, haber desarrollado patrones adaptativos de respuesta frente a la frustración.
- Vocación y hábito de reflexión por el servicio de alimentación y retroalimentación de la autoestima, por el autoconcepto y la capacidad de automotivación.

TÍTULO PROFESIONAL QUE SE OTORGA:

Licenciado(a) en Psicología



ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

El Programa Académico de Administración de Empresas se ocupa del estudio de las organizaciones y de la manera como se gestionan adecuadamente los procesos y los recursos, sean estos humanos, tecnológicos, materiales, económicos, financieros y de conocimientos, con el propósito de obtener beneficios, pudiendo ser éstos, sociales o económicos.

El Programa Académico de Administración de Empresas de la Universidad de Huánuco considera en su plan de estudios conocimientos teóricos y prácticos para que sus egresados sean capaces de planificar, organizar, dirigir y controlar las organizaciones empresariales mediante el uso de herramientas de gestión relacionadas a: Planificación estratégica, liderazgo, economía, gestión financiera, gestión de producción, gestión logística, gestión de recursos humanos, gestión de la calidad, mercadotecnia, emprendimiento, tecnologías de información y comunicación, entre otras.

PERFIL DEL INGRESANTE

Es deseable que el aspirante al Programa Académico de Administración de Empresas tenga las siguientes cualidades:

- Espíritu emprendedor, disciplinado, dinámico y competitivo, práctico y concreto, sociable, con versatilidad para el trabajo en equipo y tener condiciones de líder.
- Creativo con inclinación para producir bienes y servicios, capaz de observar ocasiones de negocio donde los demás aún no lo han previsto.
- Nociones de la actividad empresarial y económica del país y de su Región.
- Posee sólidos valores fundamentales sobre moralidad, justicia y verdad que acompañen su desarrollo como persona.

TÍTULO PROFESIONAL QUE SE OTORGA:

Licenciado(a) en Administración de Empresas



CONTABILIDAD Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

El Programa Académico de Contabilidad y Finanzas se orienta a la implementación y control de la información económica y financiera de la empresa a través de la recopilación, clasificación y registro de sus actividades; de forma sistemática y ordenada, en todas las operaciones mercantiles (compras, ventas y financiación) que se realizan y en base a ello, elaborar informes económicos y financieros que son útiles para la planeación y la toma de decisiones.

El Programa Académico de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Huánuco forma profesionales con competencias suficientes para desempeñar labores de gestión, asesoramiento y dirección en organizaciones empresariales privadas y en la administración pública, mediante un desempeño especializado en el manejo e interpretación de sistemas contables, sistemas financieros, sistemas tributarios, así como para la auditoría de cuentas. Para ello se ha considerado en el Plan de Estudios materias relacionadas a: Contabilidad general, contabilidad financiera, contabilidad de costos, presupuesto y finanzas públicas, formulación y análisis de estados financieros, auditoría y tributación, entre otras.

PERFIL DEL INGRESANTE

Es deseable que el aspirante al Programa Académico de Contabilidad y Finanzas tenga las siguientes cualidades:

- Interés por los cálculos numéricos y valoración de éstos por su exactitud.
- Habilidad para el razonamiento numérico, para el cálculo y para resolver problemas cuantificables.
- Facilidad para realizar operaciones numéricas mentales.
- Capacidad para registrar y organizar información con sentido de orden.
- Personalidad práctica y orientada al logro de objetivos concretos.
- Sólidos valores morales como honestidad, y lealtad, en valores éticos como verdad, justicia y responsabilidad.
- Actitud de servicio en favor de la comunidad.

TÍTULO PROFESIONAL QUE SE OTORGA:

Contador(a) Público(a)



SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS

SERVICIO SOCIAL

La Universidad de Huánuco, cuenta con servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros. El Servicio Social se encarga de fomentar el bienestar humano, la prevención y atención de dificultades o necesidades sociales en la Comunidad Universitaria.

Actividades dirigidas a la Comunidad Universitaria:

- Evaluación socioeconómica para obtención de beca.
- Se realizan visitas hospitalarias y/o domiciliarias con el propósito de evaluar el estado de salud del estudiante, en caso fuera necesario.
- Orientación y consejería de problemas sociales, económicos, familiares, educativos, etc.

Transporte Gratuito: Con el propósito de brindar un servicio oportuno y seguro para trabajadores y estudiantes, la UDH cuenta con siete autobuses con capacidad para 47 pasajeros cada uno. El servicio es completamente gratuito y se mantiene en circulación de lunes a viernes de 06:00hs a 22:00hs y los sábados de 06:00 a 13:00pm.

SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO

La Universidad de Huánuco, cuenta con servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes de pregrado y posgrado. El Consultorio Psicopedagógico brinda atención constante y permanente a todos los alumnos de los diferentes programas académicos, fortaleciendo en ellos sus diferentes capacidades y actitudes frente a su desarrollo pre profesional. Organiza talleres de desenvolvimiento académico e identifica a los estudiantes con problemas de rendimiento académico para su acompañamiento psicopedagógico.

Servicios Brindados:

- Evaluación y diagnóstico.
- Orientación y consejería.
- Aplicación de talleres formativos.
- Coordinación constante con los tutores y coordinadores de los diferentes programas académicos.

SERVICIO DEPORTIVO

La Universidad de Huánuco, cuenta con servicios deportivos en las disciplinas de fútbol, vóleybol, básquetbol, natación, tenis de mesa, karate y ajedrez, disponibles para los estudiantes con el objetivo de fomentar su participación y desarrollo.

La UDH apoya al deporte de alta calificación, como la participación del C.S.D.C. Alianza UDH en el campeonato de fútbol profesional.

SERVICIO CULTURAL

La Universidad de Huánuco, promueve la existencia y difusión de los talleres formativos de pintura, teatro, danzas y música, disponibles para todos los estudiantes a través de su participación y desarrollo.

La UDH cuenta con un "Elenco de Danzas" de alta competencia y organiza, cada año, el Festival de Danzas y Estampas, donde participan los estudiantes de todos los programas académicos profesionales, revalorando así nuestra identidad cultural.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

La Universidad de Huánuco, cuenta con servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales, los equipos de videovigilancia del sistema de Circuito Cerrado de Televisión son de última generación y se encuentran en activadas las 24 horas del día.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

La Universidad de Huánuco, cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente. La UDH promueve, en todos sus locales, el reciclaje a través de sus tachos de colores para una separación correcta de todos aquellos desechos orgánicos e inorgánicos.

ACERVO BIBLIOGRÁFICO

La Universidad de Huánuco, cuenta con material bibliográfico según los planes de estudio para todos sus programas.

El acervo bibliográfico con el que cuenta es físico y virtual.

Bibliotecas Virtuales: Dialnet Plus / eBooks7-24.

TALLERES Y LABORATORIOS DE ENSEÑANZA

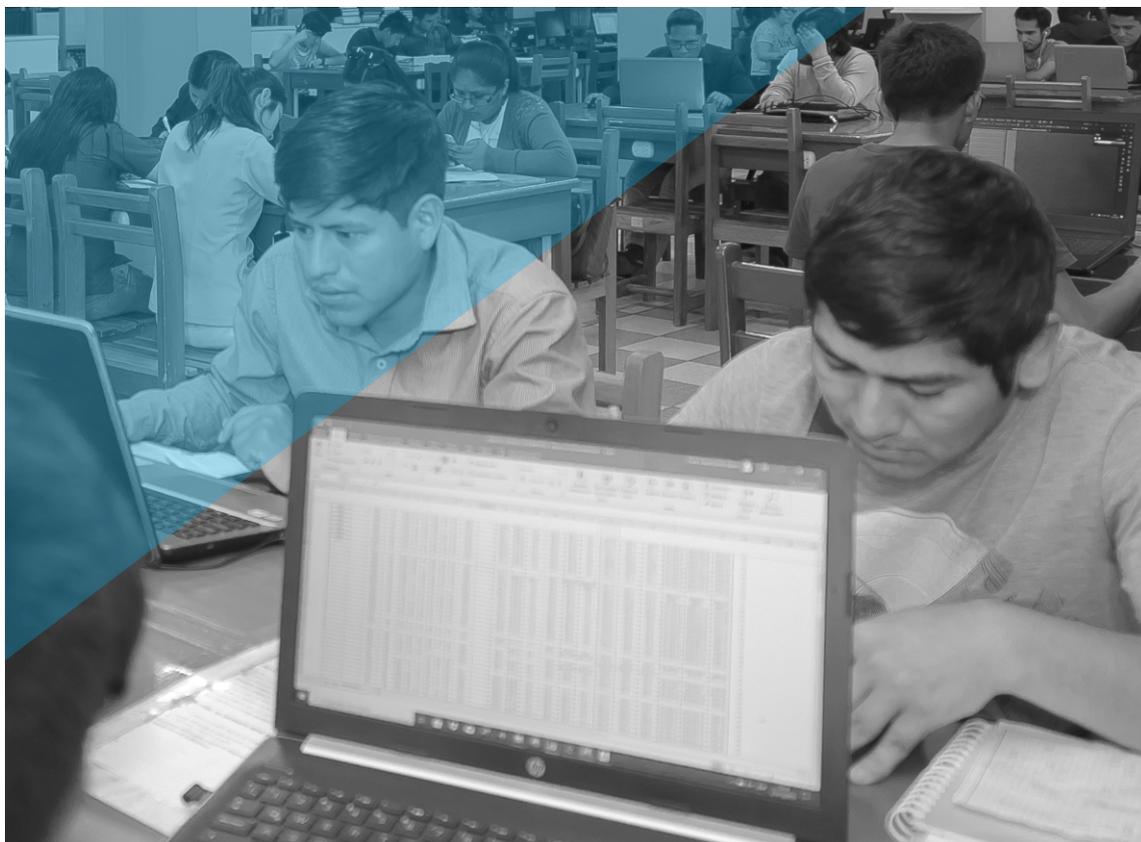
La UDH cuenta con 13 talleres y 47 Laboratorios de enseñanza propios, destinados al desarrollo de las actividades académicas de todos sus programas, cuyo diseño cuenta con equipamiento especializado, pertinente y adecuado a los objetivos académicos de cada carrera profesional.

CENTRO DE IDIOMAS

El Centro de Idiomas de la UDH cumple la función de brindar un servicio de calidad en la enseñanza de Idiomas; conscientes de la importancia que tiene hoy en día para aquellos que quieren realizarse en la vida y saber más de un idioma para lograr sus objetivos personales.

Contamos con un equipo de docentes capacitados y con experiencia en enseñanza de idiomas. Nuestra metodología es opcional e interactiva; totalmente adaptada a cada grupo y con un programa curricular coherente.

Los métodos de enseñanza y aprendizaje que se emplean en el Centro de Idiomas, están de acuerdo a los estándares de nivelación internacional y brindan las herramientas necesarias para el uso práctico de un idioma extranjero.



CLÍNICA ODONTOLÓGICA

La Clínica Odontológica de la Universidad de Huánuco cuenta con equipos modernos para que nuestros estudiantes puedan realizar sus prácticas clínicas; asesorados por docentes altamente capacitados y con amplia experiencia profesional. Cuenta con veinticinco unidades dentales; un área de radiografías; una central de esterilización y; dos autoclaves de calor húmedo.

Actualmente la clínica se encuentra ubicada en el jirón Dos de Mayo N°635 del distrito de Huánuco y brinda servicios a pacientes adultos y niños en las especialidades de Endodoncia, Estética Dental, Periodoncia; Cirugía y Prótesis Dental.



CENTRO DE ASESORÍA JURÍDICA - GRATUITA

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, dentro de su labor de extensión universitaria y proyección social, ha creado el Centro de Asesoría Jurídica - Gratuita de la UDH, para prestar asesoramiento, patrocinar y/o ejercer la defensa en juicios de carácter civil, penal y en conflictos de trámite administrativo, en favor de personas de escasos recursos y de extrema pobreza.

El Centro se encuentra ubicado en las siguientes direcciones:

Jr. Dos de Mayo 1286, of. 205, Huánuco.

Jr. San Alejandro N° 380, Tingo María



U

D

H

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

Nivel Pregrado - Modalidad Semipresencial



UDH
UNIVERSIDAD DE HUANUCO

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

Nivel Pregrado - Modalidad Semipresencial

ÍNDICE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales 2

CAPÍTULO II

De la organización del proceso de admisión 2

CAPÍTULO III

De las modalidades de admisión y las vacantes 3

CAPÍTULO IV

De los requisitos de postulación por modalidades de admisión 5

CAPÍTULO V

De las Personas con Discapacidad 8

CAPÍTULO VI

De la inscripción de los postulantes 9

CAPÍTULO VII

De las pruebas de admisión 9

CAPÍTULO VIII

De la calificación de las pruebas 10

CAPÍTULO IX

De los ingresantes 12

CAPÍTULO X

De los no ingresantes 12

CAPÍTULO XI

Sanciones 12

Disposiciones complementarias 13

Anexos 14

Anexo 1: Grados académicos y títulos profesionales que se otorgan en la Universidad de Huánuco en el Nivel Pregrado – Modalidad Distancia 15

Anexo 2: Procedimiento de inscripción de postulantes 16

Anexo 3: Autorización de Inscripción de menores de edad al Examen de Admisión 17

REGLAMENTO DE ADMISIÓN

Nivel Pregrado – Modalidad Distancia

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 01. Finalidad

Contar con un documento que norme el Proceso de Admisión del Programa de Educación Superior a Distancia (PESD) en el nivel de estudios de pregrado – Modalidad Distancia de la Universidad de Huánuco y establezca las responsabilidades y procedimientos que deben cumplir la Comisión Central de Admisión, Oficina Central de Admisión y todas las comisiones ad hoc que se conformen para su correcto desarrollo.

ARTÍCULO 02. Base legal

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la Universidad de Huánuco
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales

ARTÍCULO 03. Alcance

El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento de todos los integrantes de la Comisión Central de Admisión, comisiones ad hoc, personal de la Oficina Central de Admisión, personal docente y administrativo que participa en el proceso de admisión, postulantes e ingresantes de los programas académicos, en el nivel de estudios de pregrado – Modalidad Distancia, que ofrece la Universidad de Huánuco, que a continuación se detallan:

FACULTAD	PROGRAMA ACADÉMICO
Derecho y Ciencias Políticas	Derecho y Ciencias Políticas
Ciencias de la Salud	Psicología
Ciencias Empresariales	Administración de Empresas Contabilidad y Finanzas

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 04.

El Proceso de Admisión del PESD de la Universidad de Huánuco tiene el objetivo de seleccionar a los postulantes por su aptitud, conocimientos y disposición para los estudios universitarios, en concordancia con los fines y principios de la Universidad señalados en su Estatuto.

ARTÍCULO 05.

Los Procesos de Admisión en el nivel de estudios de pregrado – Modalidad Distancia de la Universidad de Huánuco, se organizan una vez cada semestre académico y máximo dos veces al año.

ARTÍCULO 06.

EL proceso está a cargo de la Oficina Central de Admisión que organizará y conducirá, en coordinación con el Vicerrectorado Académico y las Facultades, de conformidad con las normas que rigen en la Universidad de Huánuco, según lo establecido en su Estatuto.

ARTÍCULO 07.

La Oficina Central de Admisión es el órgano responsable de organizar y conducir el Proceso de Admisión. Para el cumplimiento de sus funciones contará oportunamente con los recursos humanos, económicos y todas las facilidades que el proceso requiere, así como el apoyo académico-administrativo de los demás órganos de la Universidad.

ARTÍCULO 08.

La Oficina Central de Admisión formulará el Plan Operativo y el presupuesto destinado a ejecutar y regular el Proceso de Admisión, los cuales serán aprobados por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 09.

La ejecución presupuestal estará a cargo del Director General de Administración con la autorización expresa del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 10.

La Comisión Central de Admisión estará conformada de la siguiente manera:

- Rector
- Vicerrector Académico (Presidente)
- Jefe de la Oficina Central de Admisión (Vicepresidente)
- Decanos de Facultad (Miembros)

ARTÍCULO 11.

Al término del Proceso de Admisión, el Jefe de la Oficina Central de Admisión presentará al Vicerrector Académico el informe final dentro de los 15 días calendario siguientes, el cual será elevado para su aprobación ante el Consejo Universitario.

CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES DE ADMISIÓN Y LAS VACANTES

ARTÍCULO 12.

Los postulantes al PESH de la Universidad de Huánuco ingresan por las siguientes modalidades:

- a. **Examen de Admisión General.**
- b. **Titulados o Graduados.**
- c. **Traslados Externos.**
- d. **Primeros Puestos** de las instituciones educativas de nivel secundario de la Región.
- e. **Deportistas Destacados.**
- f. **Traslados Internos**

ARTÍCULO 13

El Examen de Admisión General está dirigido para todos los postulantes Egresados de Educación Secundaria del país y del extranjero. Podrán inscribirse todos los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 21 del presente Reglamento.

Para ser evaluados rendirán una Prueba de Admisión General, que consiste en un cuestionario que contiene preguntas sobre aptitud académica y conocimientos y se realiza en un día, hora y lugar programados por la Universidad. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 14

La modalidad de ingreso de Titulados o Graduados está dirigida para aquellos postulantes que ostenten el Título Profesional o Grado Académico de Bachiller. Están exceptuados de rendir la prueba de Admisión General. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 22 del presente Reglamento.

Para ser evaluados rendirán una Prueba de Admisión Especial que se realiza en un día, hora y lugar programados por la Universidad. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito.

Los postulantes que logren alcanzar una vacante podrán solicitar, en la oficina del PESD, la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos y demás requisitos establecidos en el Reglamento de Convalidaciones.

ARTÍCULO 15

La modalidad de ingreso de Traslado Externo está dirigida para aquellos postulantes que hayan aprobado por lo menos cuatro semestres académicos o dos años académicos o setenta y dos (72) créditos en su universidad de procedencia. Están exceptuados de rendir la prueba de Admisión General. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 23 del presente Reglamento.

Para ser evaluados rendirán una Prueba de Admisión Especial que se realiza en un día, hora y lugar programados por la Universidad. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito.

Los postulantes que logren alcanzar una vacante podrán solicitar, en la oficina del PESD, la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos y demás requisitos establecidos en el Reglamento de Convalidaciones.

ARTÍCULO 16

Los postulantes que hayan ocupado los dos (02) primeros puestos en las Instituciones Educativas de Nivel Secundario de la Región y hayan culminado sus estudios dentro de los dos años anteriores a la fecha de postulación, están exceptuados de rendir la prueba de Admisión General. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 24 del presente Reglamento.

Para ser evaluados rendirán una Prueba de Admisión Especial que se realiza en un día, hora y lugar programados por la Universidad. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 17

Los postulantes que opten por la modalidad de Deportistas Destacados que estén acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), están exceptuados de rendir la prueba de Admisión General. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 25 del presente Reglamento.

Para ser evaluados rendirán una Prueba de Admisión Especial que se realiza en un día, hora y lugar programados por la Universidad. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 18

Los alumnos de la Universidad de Huánuco tienen derecho a solicitar su Traslado Interno siempre y cuando hayan cursado por lo menos un semestre académico en uno de los programas académicos de la Universidad. Podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 26 del presente Reglamento.

Para ser evaluados rendirán una Prueba de Admisión Especial que se realiza en un día, hora y lugar programados por la Universidad. Ingresan a la Universidad los postulantes que alcancen vacante y por estricto orden de mérito.

Los postulantes que logren alcanzar una vacante podrán solicitar, en la oficina del PESD, la convalidación de los estudios realizados en atención a la correspondencia de los sílabos y demás requisitos establecidos en el Reglamento de Convalidaciones.

ARTÍCULO 19

La Oficina Central de Admisión propondrá el número de vacantes en cada Programa Académico y por cada modalidad de ingreso descritas en el artículo 12° del presente Reglamento, consolidado en un Cuadro General de Vacantes que será elevado al Consejo Universitario para su aprobación por Resolución.

ARTÍCULO 20

Concluidas las evaluaciones de los postulantes en todas las modalidades de ingreso, las vacantes no cubiertas no pueden ser objeto de una nueva convocatoria de admisión en el mismo semestre.

CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS DE POSTULACIÓN POR MODALIDADES DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 21

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de Examen de Admisión General para Egresados de Educación Secundaria, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Partida de Nacimiento original o Acta de Nacimiento original emitido por la RENIEC.
2. Fotocopia simple y ampliada del Documento Nacional de Identidad.
3. Certificado de estudios secundarios original, o su equivalente en otro país.
4. 03 fotografías de frente, tamaño carné a colores con fondo blanco.
5. Recibo de pago por derecho de inscripción.
6. Ficha de inscripción del Postulante en línea, que incluye sus datos personales y Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y gozar de Buena Salud Física y Mental.

ARTÍCULO 22

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de Titulados o Graduados, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Partida de Nacimiento original o Acta de Nacimiento original emitido por la RENIEC.
2. Fotocopia simple y ampliada del Documento Nacional de Identidad.
3. Certificado de estudios secundarios original, o su equivalente en otro país.
4. Fotocopia legalizada del Título Profesional o Grado Académico de Bachiller.

Los postulantes de la Policía Nacional del Perú o de las Fuerzas Armadas deberán presentar:

- * Una fotocopia legalizada del Despacho Oficial y/o Título Profesional de la Institución de procedencia.
 - * Certificado que acredite estar en actividad.
 - * En caso de estar en situación de retiro, presentar una constancia de no haber sido dado de baja por medida disciplinaria.
5. Certificado de estudios universitarios original, o de otras instituciones y escuelas de educación superior reconocidas por Ley.
 6. 03 fotografías de frente, tamaño carné a colores con fondo blanco.
 7. Recibo de pago por derecho de inscripción
 8. Ficha de inscripción del Postulante en línea, que incluye sus datos personales y Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y gozar de Buena Salud Física y Mental.

Los titulados o graduados egresados de la Universidad de Huánuco podrán presentar fotocopias simples de los requisitos solicitados, siempre y cuando exista el original en los archivos de la Universidad.

Tienen derecho a inscribirse en esta modalidad los postulantes que posean Grado Académico de Bachiller o Título Profesional otorgado por instituciones de educación superior, reconocidas por la Ley Universitaria vigente.

ARTÍCULO 23

Para inscribirse al Proceso de admisión en la modalidad de Traslado Externo los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Partida de Nacimiento original o Acta de Nacimiento original emitido por la RENIEC.
2. Fotocopia simple y ampliada del Documento Nacional de Identidad.
3. Certificado de estudios secundarios original, o su equivalente en otro país.
4. Haber aprobado por lo menos cuatro semestres académicos o dos años académico o setenta y dos (72) créditos, en su universidad de procedencia.
5. Constancia de Ingreso original de la Universidad de procedencia.
Certificado de estudios universitarios original o de otras instituciones educativas de nivel superior reconocidas por Ley, con calificación aprobatoria y sin enmendaduras.
6. Constancia de no haber sido separado por medida disciplinaria, de la Universidad de procedencia o de otras instituciones educativas de nivel superior reconocidas por Ley.
7. 03 fotografías de frente, tamaño carné a colores con fondo blanco.
8. Recibo de pago por derecho de inscripción.
9. Ficha de inscripción del Postulante en línea, que incluye sus datos personales y Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y gozar de Buena Salud Física y Mental.

ARTÍCULO 24

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de Primeros Puestos de las instituciones educativas de nivel secundario de la Región, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Partida de Nacimiento original o Acta de Nacimiento original emitido por la RENIEC.
2. Fotocopia simple y ampliada del Documento Nacional de Identidad.
3. Certificado de estudios secundarios original.
4. Constancia o certificado de orden de mérito expedida por el Director de la Institución Educativa y refrendado por la Dirección Regional de Educación.
5. 03 fotografías de frente, tamaño carné a colores con fondo blanco.
6. Recibo de pago por derecho de inscripción.
7. Ficha de inscripción del Postulante en línea, que incluye sus datos personales y Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y gozar de Buena Salud Física y Mental.

ARTÍCULO 25

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de Deportistas Destacados, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Partida de Nacimiento original o Acta de Nacimiento original emitido por la RENIEC.
2. Fotocopia simple y ampliada del Documento Nacional de Identidad.
3. Certificado de estudios secundarios original.
4. Constancia de haber sido declarado Deportista Calificado de Alto Nivel expedida por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).
5. Currículum vitae documentado.
6. Constancia expedida por la Federación o Comisión respectiva de no haber sido sancionado por falta grave o actividades antideportivas.
7. 03 fotografías de frente, tamaño carné a colores con fondo blanco.
8. Recibo de pago por derecho de inscripción.
9. Ficha de inscripción del Postulante en línea, que incluye sus datos personales y Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y gozar de Buena Salud Física y Mental.

ARTÍCULO 26

Para inscribirse al proceso de admisión en la modalidad de Traslado Interno, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple y ampliada del Documento Nacional de Identidad.
2. Certificado de estudios universitarios original, que demuestre haber cursado un semestre académico como mínimo en el Programa Académico de origen.
3. Constancia de Habilitación para Trámite emitida por la Oficina de Tesorería.
4. 03 fotografías de frente tamaño carné, a colores, con fondo blanco.
5. Recibo de pago por derecho de inscripción.
6. Ficha de inscripción del Postulante en línea, que incluye sus datos personales y Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales ni Judiciales y gozar de Buena Salud Física y Mental.

ARTÍCULO 27

Los certificados de estudios secundarios realizados en el extranjero, deberán contar con la Apostilla respectiva y los estudios estar reconocidos por el Ministerio de Educación del Perú.

Los grados de bachiller, títulos profesionales u certificados de estudios provenientes de universidades del extranjero, deberán contar con la Apostilla respectiva, de ser necesario, traducido al español por un Traductor Público Juramentado del Perú. Además, dichos grados y títulos deberán estar reconocidos por la SUNEDU o revalidados por una universidad peruana autorizada, según corresponda.

CAPÍTULO V DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 28

Las Personas con Discapacidad tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes en todas las modalidades de admisión, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de la Persona con Discapacidad N° 29973.

Para ser evaluados rendirán el Examen que corresponda a su modalidad de admisión y las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito.

ARTÍCULO 29

Para inscribirse como postulantes al proceso de admisión, las **Personas con Discapacidad**, los postulantes deberán presentar, además de los requisitos exigidos según la modalidad de ingreso del presente reglamento, los siguientes documentos:

- * Certificado de Discapacidad expedido por alguno de los siguientes Organismos del Estado: Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior o Essalud.
- * Constancia de estar inscrito en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

La Universidad de Huánuco, implementará procesos especiales de admisión para personas con discapacidad, de acuerdo a su condición de discapacitado.

Antes de la inscripción del postulante se le dará a conocer las condiciones y limitaciones con las que realizará el estudio y aprendizaje de la carrera profesional de su elección.

La inscripción de los postulantes se realizará con una anticipación de siete (07) días hábiles a la fecha del Examen de Admisión General, para posibilitar la implementación del proceso especial señalado en el párrafo precedente.

CAPÍTULO VI DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES

ARTÍCULO 30

La inscripción de los postulantes al Proceso de Admisión en cualquiera de las modalidades de ingreso, es un acto libre, voluntario y personal. Mediante este acto el postulante declara conocer y aceptar lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 31

Los postulantes se inscribirán en la Oficina Central de Admisión identificándose con el original de su DNI, los extranjeros con el Carné de Extranjería y adjuntando los requisitos solicitados en la modalidad de admisión correspondiente.

ARTÍCULO 32

La inscripción de los postulantes se realiza de acuerdo al Calendario Académico de la UDH, el mismo que será publicado en los locales de inscripción y en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO 33

Realizada la inscripción del postulante, por ningún motivo se aceptará cambios de carrera profesional, ni se devolverá el importe del pago por derecho de inscripción.

ARTÍCULO 34

Luego de la verificación y depuración de documentos, se publicará la relación de postulantes no aptos para rendir el examen de admisión.

CAPÍTULO VII DE LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN

ARTÍCULO 35

Se consideran dos tipos de Pruebas de Admisión, que son orientados de acuerdo a las modalidades de admisión consideradas en el artículo 12° del presente Reglamento: Prueba de Admisión General y Prueba de Admisión Especial.

ARTÍCULO 36

La **Prueba de Admisión General** se aplica a los postulantes inscritos en la modalidad de ingreso de **Examen de Admisión General** para Egresados de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 37

La **Prueba de Admisión Especial** se aplica a los postulantes inscritos en las siguientes modalidades de ingreso: **Titulados o Graduados, Traslados Externos, Traslados Internos, Primeros Puestos** de las instituciones educativas de nivel secundario de la Región y **Deportistas Destacados**.

ARTÍCULO 38

Las Pruebas de Admisión se aplican en las fechas señaladas por la Comisión Central de Admisión, que será de conocimiento de los postulantes; en ningún caso se concederá nueva fecha a los postulantes que no se presenten o lleguen con retraso.

ARTÍCULO 39

La Prueba de Admisión General y la Prueba de Admisión Especial, que se aplican en todas las modalidades que refiere el presente Reglamento, será de tipo objetivo y de calificación anónima.

ARTÍCULO 40

Para rendir cualquiera de las pruebas de admisión, el postulante debe presentarse en el lugar, fecha y hora programados, portando su Carné de Postulante y su Documento Nacional de Identidad.

No se permitirá el ingreso de postulantes a los locales donde se aplicarán las pruebas de admisión portando: mochilas, carteras, bolsos, cámaras fotográficas, grabadoras de sonido e imagen, calculadoras, teléfonos celulares, audífonos o cualquier accesorio innecesario para rendir las pruebas de admisión.

ARTÍCULO 41

La Prueba de Admisión General tiene un total de sesenta (60) preguntas distribuidas en las siguientes áreas: aptitud académica, conocimientos y cultura general.

Las preguntas de aptitud académica tienen la finalidad de medir las habilidades mentales de los postulantes. Está conformado por diez (10) preguntas de Razonamiento Verbal y diez (10) preguntas de Razonamiento Matemático.

Las preguntas de conocimientos se formulan de acuerdo al Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular del Nivel de Educación Secundaria. Está conformado por treinta (30) preguntas.

Las preguntas de cultura general tienen la finalidad de medir los conocimientos de temas diversos, cotidianos y de actualidad. Está conformado por diez (10) preguntas.

ARTÍCULO 42

La **Prueba de Admisión Especial** tiene un total de sesenta (60) preguntas y está conformado por treinta (30) preguntas de Razonamiento Verbal y treinta (30) preguntas de Razonamiento Matemático.

CAPÍTULO VIII DE LA CALIFICACIÓN DE PRUEBAS

ARTÍCULO 43

La calificación de las pruebas se realizará en la Oficina Central de Admisión; para lo cual se hará uso de un sistema electrónico computarizado, operado por personal capacitado de la universidad, bajo la supervisión del Vicerrector Académico y del Jefe de la Oficina Central de Admisión.

ARTÍCULO 44

En el caso de la Prueba de Admisión General; Cada pregunta de Aptitud Académica correctamente respondida tiene un puntaje de 10 (diez).

Las Preguntas de Conocimientos tienen un puntaje diferenciado de acuerdo a la carrera profesional y el área de conocimiento, de la siguiente manera:

Para los postulantes al programa académico adscrito a la Facultades de Derecho y Ciencias Políticas, cada pregunta de conocimientos del área de Ciencias Sociales y Humanidades, tiene un puntaje de 10 (diez); el resto de preguntas de las áreas de conocimientos tienen un puntaje de 5 (cinco).

Para los postulantes al programa académico adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, cada pregunta de conocimientos del área de Ciencias de la Salud, tiene un puntaje de 10 (diez); el resto de preguntas de las áreas de conocimientos tienen un puntaje de 5 (cinco).

Para los postulantes a los programas académicos adscritos a la Facultad de Ciencias Empresariales, cada pregunta de conocimientos del área de Ciencias Empresariales, tiene un puntaje de 10 (diez); el resto de preguntas de las áreas de conocimientos tienen un puntaje de 5 (cinco).

Cada pregunta del área de cultura general correctamente respondida tiene un puntaje de 10 (diez).

ARTÍCULO 45

En el caso de la Prueba de Admisión Especial, cada pregunta correctamente respondida tiene un puntaje de 10 (diez).

ARTÍCULO 46

En ambos tipos de Prueba, cada pregunta mal respondida o sin responder tiene un puntaje de 00 (cero)

ARTÍCULO 47

Ingresan a la Universidad los postulantes que obtengan los puntajes más altos hasta cubrir las vacantes.

ARTÍCULO 48

En caso de empates en el puntaje para cubrir el último lugar de las vacantes, se considera hasta el último empate aprobatorio.

ARTÍCULO 49

Los resultados de las Pruebas de Admisión General y Especial serán publicados por programas académicos y modalidades de ingreso, en el local de la Universidad de Huánuco, previamente definidos y en la página web de la UDH.

ARTÍCULO 50

Los resultados de las pruebas son inapelables, por lo tanto, no se admitirán reconsideración, revisión, anulación, y otras solicitudes similares.

CAPÍTULO IX DE LOS INGRESANTES

ARTÍCULO 51

El postulante que ingrese por cualquiera de las modalidades establecidas en el presente Reglamento deberá recabar, en la Oficina Central de Admisión, la Constancia de Ingreso y efectuar su matrícula en los plazos previstos en el Calendario Académico de la Universidad de Huánuco.

La relación de ingresantes a cada Programa Académico y por cada modalidad, serán remitidas, al día siguiente de su publicación, a las siguientes instancias: Vicerrectorado Académico, Facultades correspondientes, PESD, Oficina de Matrícula y Registros Académicos, Oficina de Red Informática y Oficina de Bienestar Universitario.

Los que no se matriculen en las fechas programadas, perderán el derecho de ingreso, salvo que soliciten, después de haber obtenido su constancia de ingreso, la reserva de matrícula correspondiente.

ARTÍCULO 52

Los documentos de los postulantes que ingresan, pasan a formar parte de la documentación oficial de la Universidad de Huánuco, que por ningún motivo se devolverán.

CAPÍTULO X DE LOS NO INGRESANTES

ARTÍCULO 53

El postulante que no alcanzó vacante en el concurso de admisión por cualquier modalidad, podrá recoger sus documentos en la Oficina Central de Admisión a partir del tercer día útil posterior a la publicación de los resultados, hasta el término de 30 días calendarios posteriores; vencido este plazo, dichos documentos serán desintegrados.

CAPÍTULO XI SANCIONES

ARTÍCULO 54

La Universidad de Huánuco considera pasibles de sanción a quienes incurran en cualquiera de los actos dolosos siguientes:

- a. Suplantar a un postulante o hacerse suplantar en el examen de admisión.
- b. Presentar en la inscripción, algún documento falsificado o adulterado.
- c. Participar en la sustracción total o parcial de las Pruebas de Admisión.
- d. Tener claves de respuestas el día del examen de admisión.
- e. Atentar contra la integridad y honorabilidad de los miembros de la Universidad de Huánuco o contra el patrimonio de la misma.
- f. Presentarse al Examen de Admisión en estado de ebriedad o drogadicción.

- g. Portar, en el día de la prueba de admisión: mochilas, carteras, bolsos, cámaras fotográficas, grabadoras de sonido e imagen, calculadoras, teléfonos celulares, audífonos o cualquier accesorio innecesario para rendir las pruebas de admisión.

En cualquiera de los casos descritos, el postulante quedará impedido de rendir el examen de admisión.

ARTÍCULO 55

De comprobarse cualquiera de los actos dolosos, al postulante se le anulará la inscripción y registros respectivos para todos sus efectos y quedará inhabilitado definitivamente para presentarse a futuros procesos de admisión.

ARTÍCULO 56

En los casos de suplantación, falsificación o fraude, se efectúa inmediatamente la denuncia policial correspondiente, sin perjuicio de las acciones judiciales, civiles o penales, por delito contra la fe pública u otros en agravio de la Universidad de Huánuco.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera

Los docentes y trabajadores no docentes que tuvieran algún parentesco de consanguinidad y afinidad con postulantes no podrán participar en ninguna comisión, ni acciones programadas en dicho Proceso de Admisión, si transgreden esta disposición serán sancionados de acuerdo al Reglamento de la Universidad y su Estatuto.

Segunda

No podrán participar en las comisiones del Proceso de Admisión los docentes y trabajadores no docentes que tengan vinculación directa o indirecta con la conducción de Academias o centros de preparación preuniversitaria.

Tercera

Los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión Central de Admisión previa consulta con la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad de Huánuco.

ANEXOS

ANEXO I

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES QUE SE OTORGAN EN LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO EN EL NIVEL PREGRADO – MODALIDAD DISTANCIA

CARRERA PROFESIONAL	GRADO ACADÉMICO	TÍTULO PROFESIONAL
Derecho y Ciencias Políticas	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas	Abogado (a)
Psicología	Bachiller en Psicología	Licenciado (a) en Psicología
Administración de Empresas	Bachiller en Administración de Empresas	Licenciado (a) en Administración de Empresas
Contabilidad y Finanzas	Bachiller en Contabilidad y Finanzas	Contador (a) Público
Turismo, Hotelería y Gastronomía	Bachiller en Turismo, Hotelería y Gastronomía	Licenciado (a) en Turismo, Hotelería y Gastronomía

ANEXO 2

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

PASO	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Postulante	Solicita en la Oficina Central de Admisión (OCA) de la UDH la información correspondiente a programas académicos, modalidades de ingreso, requisitos, costos, fecha y hora de examen u otra información que crea necesaria.
2	Postulante	Reúne todos los requisitos según la modalidad de ingreso. Los documentos no deben tener borrones ni enmendaduras. Los nombres y apellidos deben coincidir exactamente con los que aparecen en la Partida de Nacimiento o Acta de Nacimiento.
3	Postulante	Realiza el pago por Derecho de Inscripción, según la modalidad de ingreso, en la ventanilla de la Oficina de Tesorería de la UDH.
4	Oficina de Tesorería	Entrega el comprobante de pago al postulante con los conceptos descritos por Derecho de Inscripción y Prospecto de Admisión.
5	Postulante	Se apersona a la OCA para realizar su inscripción virtual consignando la información solicitada en la Ficha de Inscripción del Postulante.
6	OCA	Verifica los datos consignados en la inscripción del postulante y procede a la impresión de la Ficha de Inscripción del Postulante.
7	Postulante	Entrega los requisitos solicitados según modalidad de ingreso, firma en la Ficha de Inscripción del Postulante e imprime su huella digital.
8	OCA	Recibe los requisitos siempre y cuando se encuentre completos y conforme y deriva al postulante para la toma de la fotografía para su carné de postulante.
9	OCA	Informa al postulante la fecha, hora y lugar para la entrega del carné de postulante.
10	Postulante	Recibe su Carné de Postulante y verifica que los datos consignados sean correctos. Recibe un volante impreso indicando la fecha, hora y lugar e instrucciones para el ingreso y desarrollo del examen de admisión.

RECOMENDACIONES:

1. Solo cuando el Postulante recibe su Carné, se considerará correctamente inscrito, ninguna otra etapa o paso anterior, le confiere esta condición.
2. Todo trámite relacionado con la inscripción es personal. Se recomienda al Postulante evitar servirse de terceras personas.
3. El Carné de Postulante conjuntamente con el DNI son los únicos documentos oficiales de identificación para rendir el Examen de Admisión o para realizar otros trámites relacionados al Proceso de Admisión.
4. En caso de pérdida de dicho documento, el postulante debe tramitar personalmente y de inmediato el duplicado en la Oficina Central de Admisión, el cual tiene un costo adicional.

ANEXO 3



AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE MENORES DE EDAD AL EXAMEN DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Yo, _____,
identificado(a) con DNI / Carné de Extranjería / Pasaporte N° _____,
en mi condición de Padre () / Madre () / representante legal () de
_____, identificado(a) con el
DNI/ Carné de Extranjería/ Pasaporte N° _____, por medio del
presente documento autorizo la inscripción de mi representado(a) como postulante en el
proceso de admisión 2020 – I, de la Universidad de Huánuco a la carrera profesional de:

Huánuco, _____ de _____ de 2020

Firma del (padre, madre o representante legal)

Apellidos: _____

Nombres: _____

Documento de Identidad: _____

UNIVERSIDAD DE HUANUCO



UDH

UNIVERSIDAD DE HUANUCO

